



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 271/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a la Eximición y Condonación de Tasas Municipales a la Empresa "HUINCA S.R.L.", permissionaria de la Emisora Radial "L.V.22 - Radio Huinca Renancó", el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A

- Art. 1º)-EXIMASE hasta el mes de mayo de 1989 del pago de Tasas Municipales a la Empresa "HUINCA S.R.L.", permissionaria de L.V. 22 Radio Huinca Renancó, con exclusión de lo que pudiere corresponderle abonar por contribución de mejoras.-
- Art. 2º)-CONDONASE la deuda por Tasas Municipales entre los años 1975 y el corriente mes de Julio de 1986 a la Empresa "Huinca S. R.L." permissionaria de L.V. 22 Radio Huinca Renancó.-
- Art. 3º)-La eximición ordenada en el Art. 1º de ésta Ordenanza regirá desde la fecha de promulgación de ésta Ordenanza.-
- Art. 4º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Julio de 1986.-

  
VICTOR E. GRALATTO  
Secretario H.C.D.-



  
JULIO PAUL ALVAREZ  
Presidente H.C.D.-